



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1210] [9L/5300-1211] [9L/5300-1212] [9L/5300-1213] [9L/5300-1214] [9L/5300-1215] [9L/5300-1216] [9L/5300-1217] [9L/5300-1218] [9L/5300-1219] [9L/5300-1220] [9L/5300-1221] [9L/5300-1222] [9L/5300-1223] [9L/5300-1224] [9L/5300-1225] [9L/5300-1226] [9L/5300-1227] [9L/5300-1228] [9L/5300-1229] [9L/5300-1230] [9L/5300-1231] [9L/5300-1232] [9L/5300-1233] [9L/5300-1234] [9L/5300-1235] [9L/5300-1236] [9L/5300-1237] [9L/5300-1238] [9L/5300-1239] [9L/5300-1240] [9L/5300-1241] [9L/5300-1246] [9L/5300-1247] [9L/5300-1248] [9L/5300-1249] [9L/5300-1250] [9L/5300-1251] [9L/5300-1258] [9L/5300-1259] [9L/5300-1260] [9L/5300-1261] [9L/5300-1262] [9L/5300-1263] [9L/5300-1264] [9L/5300-1265] [9L/5300-1266] [9L/5300-1267] [9L/5300-1268] [9L/5300-1269] [9L/5300-1270] [9L/5300-1271] [9L/5300-1272] [9L/5300-1273] [9L/5300-1274] [9L/5300-1275] [9L/5300-1276] [9L/5300-1277] [9L/5300-1278] [9L/5300-1279] [9L/5300-1280] [9L/5300-1281] [9L/5300-1282] [9L/5300-1283] [9L/5300-1284] [9L/5300-1285] [9L/5300-1286] [9L/5300-1287] [9L/5300-1288] [9L/5300-1289] [9L/5300-1290] [9L/5300-1291] [9L/5300-1292] [9L/5300-1293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1287]

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN RELACIÓN AL DETERIORO DE LAS ESCUELAS DE TERÁN, PRESENTADA POR D.^a VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"En relación con dicho Bien Inventariado, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones por parte de la Consejería:

En marzo de 2015, realizada una visita de inspección en marzo de ese mismo año, se emite informe técnico por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Cultura donde se informa de las medidas a ejecutar por parte de la propiedad de las mismas.

Por parte de esta Dirección se envía requerimiento al titular donde se le indican las medidas mínimas de conservación contempladas en el informe técnico anterior. Dicho requerimiento fue notificado el 22 de abril de 2015.

Con fecha de registro de entrada de 7 de mayo de 2015, se recibe escrito de parte de la propiedad del inmueble en donde se indica la intención de la misma de llevar a cabo los trabajos de consolidación requeridos.

Pasado el plazo que se le concedió para ejecutar las obras mínimas de conservación, se le envía un escrito al propietario para que nos informe si, efectivamente, ha llevado a cabo dichas obras. Ante la imposibilidad de notificación de dicho requerimiento, se envía escrito al Ayuntamiento de Cabuérniga para que informe a esta Dirección si se han llevado a cabo los trabajos requeridos. Dicho escrito tuvo entrada en el Ayuntamiento de Cabuérniga el 2 de diciembre de 2015.

Con fecha de 24 de octubre de 2016, se recibe escrito del Ayuntamiento de Cabuérniga a esta Dirección General donde se adjunta el acuerdo de dicho Ayuntamiento donde se indica que, con fecha de 11 de mayo de 2016, se presenta solicitud por la propiedad para ejecución de proyecto en las AAEE de Terán.

El 27 de octubre de 2017 tiene entrada en esta Administración escrito del Ayuntamiento de Cabuérniga donde se comunica, entre otras cuestiones, que se están haciendo gestiones con el propietario para que se ejecute el proyecto presentado y para el que, en su momento, obtuvo licencia."